



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 110 -2014-MPC-AL

Callao, 10 FEB. 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO, el Informe N° 041-2014-MPC/GGPPR, de fecha 10 de febrero del 2014, remitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual presenta la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, al Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2014, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala a la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego Presupuestario, la responsabilidad de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", precisa que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático:

Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

- Las anulaciones constituyen supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos;

Que, la Gerencia de Contabilidad, dependiente de la Gerencia General de Administración, en el proceso de Cierre de los Estados Financieros y Presupuestarios al Primer Trimestre del 2014, requiere validar en el Sistema de Administración Financiera (SIAF) la mayor ejecución del gasto presentada a la fecha en la siguiente estructura:

Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	08 Otros Impuestos Municipales
Meta Presupuestaria	:	045 Transferencias de Recursos para la Ejecución de Actividades
Cadena del Gasto	:	2.3.2.3.1.1 Servicios de Limpieza e Higiene
Importe	:	S/. 233,748.91

Que, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a través de la Nota de Modificación Presupuestaria del SIAF N° 00373 habilita el crédito presupuestal para la **Meta Presupuestaria 045: Transferencias de Recursos para la Ejecución de Actividades**, conforme a lo indicado por la Gerencia de Contabilidad;

Que, el artículo 40° de la "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", precisa que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, por lo que la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización adjunta como parte integrante de la presente Resolución, la Nota Modificatoria N° 00373, reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera de la Municipalidad Provincial del Callao;

Estando a lo expuesto en los artículos 6° y 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde, mediante Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar la modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático, con recursos de la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro 08 Otros Impuestos Municipales, cargo a la **Meta Presupuestaria: 045 Transferencias de Recursos para la Ejecución de Actividades**, sustentada en la **Nota Modificatoria N° 00373** por el total de **S/. 233,749 (DOSCIENTOS TREINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, correspondiente al mes de febrero del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia General de Administración, Gerencia de Contabilidad y Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

10 FEB 2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA
ARTURO DANILIA DAVILA
Sub Gerente de Apoyo Alcaldia

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JOAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE